

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
MGM/MLCH/RJA

106255
12595



Pone término a permiso precario
otorgado al Sr. Patricio Bardi Escobar

SECCION 1ª N° 3078 /

LAS CONDES, 08 SEP 2025

VISTOS: El DFL N°1/19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado"; El DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1125 de fecha 13 de marzo de 2014 que delega parte de las facultades de Alcalde en el Administrador Municipal y lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°3593/P2024 de fecha 06 de diciembre de 2024 que designa el cargo de Administradora Municipal; Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3662/P2024 del 17 de diciembre 2024, que establece la subrogancia del Secretario Municipal.

CONSIDERANDO

1. Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2785 de fecha 23 de agosto 2012, que otorgó permiso precario al Sr. Patricio Augusto Bardi Escobar, Rut N° [REDACTED] para la explotación del kiosco de propiedad municipal ubicado el lado suroriente de paseo Apoquindo, entre Cruz del Sur y Av. Américo Vespucio (salida estación Metro Escuela Militar).
2. Correo electrónico de fecha 2 de septiembre 2025, de la funcionaria de permisos precarios de la Secretaría Comunal de Planificación, Sra. Guisela Navarrete Severin a los funcionarios Carmen Gutiérrez del Departamento Desarrollo Local, Luis Betancur del Departamento Obras Civiles, Víctor Garrido del Departamento Patentes Municipales y Rossana Navarro de la Secretaría Comunal de Planificación, informando el fallecimiento del beneficiario, Sr. Patricio Bardi E.
3. Certificado de Defunción del Sr. Patricio Augusto Bardi Escobar, Rut [REDACTED] de fecha 28 de agosto 2025.



DECRETO

1. **PÓNGASE TERMINO** a contar de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, al permiso precario otorgado por Decreto Alcaldicio Secc 1ª N°2785 de fecha 23 de agosto de 2012, que otorgó permiso precario al Sr. Patricio Augusto Bardi Escobar, Rut N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] para la explotación del kiosco municipal de 3 metros cuadrados ubicado en el lado suroriente de paseo Apoquindo, entre Cruz del Sur y Av. Américo Vespucio (salida estación Metro Escuela Militar).

**POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



NAJEL KLEIN MOYA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL



ALICIA DE LA CRUZ MILLAR
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



DISTRIBUCION

- Interesado
- Tesorería Municipal
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Departamento Desarrollo Local
- Dirección Administración y Finanzas
- Departamento Patentes Municipales
- Departamento Finanzas
- Dirección Tránsito y Transporte Público
- Secretaría Municipal
- Secplan